

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de 5 de julio de 2019, se aprueba definitivamente dicha modificación que a continuación se publica íntegramente, y que comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019.**

Creación del siguiente puesto de trabajo:

III.- Personal Eventual:

Código: 4000.- Denominación: Secretario particular adjunto Alcalde.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 18.- Complemento específico: 13076,16.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Libre designación.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller superior o equivalente.-

Funciones:

- . Secretaria personal del Alcalde, con la organización y programación de la actividad del Alcalde y llevanza de agenda.
- . Controlar la entrada y despacho de cuanta documentación y correspondencia se dirija a la Alcaldía, resolviendo personalmente aquellos asuntos que le sean encomendados.
- . Tramitación de expedientes de la unidad administrativa de Alcaldía.
- . Transmitir, impulsar y velar por la ejecución de las resoluciones e instrucciones de la Alcaldía que le sean encomendadas, con trato directo con las unidades implicadas.
- . Preparación, organización y desarrollo de actos oficiales que le sean atribuidos a la Alcaldía.
- . Atención personal a los miembros de la Corporación y responsables de las unidades del Ayuntamiento, así como a visitas externas, público en general y atención telefónica.
- . Asesoramiento y estudio de cuantos asuntos le sean requeridos por la Alcaldía.

**Anuncio número 2599**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.